SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Habilitado publicada la Constitucion en 15 de Agosto de 1836 sus partes y se eleve al Supremo Gobierno con la exposicion correspondiente.

Bestido negro solicitud de alguna cantidad p.ª un portero de sala

Oyóse una Instancia de Fran.co Palmanca portero de sala de este Ayunt.o en la que expone que careciendo de un bestido negro p.ª presentarse en publico en los actos que lo hace esta Corp.on en atencion á su corto sueldo suplica se le libre la suma que p.ª el efecto se conceptue bastante cargandosele al credito q.e tiene contra los fondos de Propios. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Que p.r la falta de caudales no es posible atender á lo que el interesado solicita; pero se le tendrá presente mando haga mayores ingresos de los mismos.

Contrib.on Reclam.on en el cup.o de la de Alumb.s

Consecuente á lo acordado por este Ayuntam.to en primero de Febrero ultimo á la Instancia de Antonio Barcelona y Fran.co Aguilar labradores de la Diput.on de Alumbres de este termino en solicitud de rebaja en la cuota señalada á este Partido por las cuatro exp.s y en consecuencia tambien de la presentada p.r Fran.co Martinez sobre el mismo particular, se vió el informe que evacua la Comision de Contribuciones con fha veinte y siete del citado Febrero en el q.e manifiesta que supuesto que los Diputados y demas